



En la Ciudad de México, siendo las 11:27 horas del 25 de noviembre de 2022, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en el operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Alfredo Lorenzo Romea González, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 22ª sesión ordinaria del 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

**CASO 0122ST22.-** Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 21ª sesión ordinaria de este Comité.

**ACUERDO:** *Se aprueba el acta en cita.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 22ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0222DGRM22.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorizar la ampliación del periodo de prestación de servicios del mantenimiento preventivo y correctivo para equipos SONY, del contrato simplificado vigente número 50210524, del 1º de enero al 30 de junio de 2023.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XVII, 39 fracción III, 148 fracción I del AGA XIV/2019 y 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la modificación al contrato vigente 50210524 suscrito con "COLOR CASSETTES", S.A. de C.V., ampliando la prestación de sus servicios bajo los mismos términos y condiciones contractuales, del 1º de enero al 30 de junio de 2023, por un monto de \$369,600.00 (trescientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, entendiéndose que dicho monto estará sujeto a que este Alto Tribunal cuente con los recursos disponibles para tales efectos en el ejercicio fiscal 2023.*

*Por otra parte, el prestador de servicios deberá presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.*

**CASO 0322DGRM22.-** Se solicita autorización para la celebración de un contrato abierto para la adquisición de los ejemplares impresos extraordinarios de la Gaceta Oficial del estado de Veracruz de noviembre y diciembre de 2022, así como aquellos que se emitirán durante el ejercicio 2023, solicitados por el Centro de Documentación y Análisis Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL)

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 42 tercer párrafo y 144 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto para la adquisición de los ejemplares impresos extraordinarios de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz tanto identificados como faltantes de noviembre y diciembre de 2022, como aquellos requeridos para el ejercicio fiscal 2023 conforme a las cantidades mínimas y máximas señaladas en el punto de acuerdo.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 22ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0422DGRM22.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de este Alto Tribunal, autorice la desincorporación de los bienes informáticos dictaminados por la Dirección General de Tecnologías de la Información como no útiles por obsolescencia.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracciones XIX y XXIX, 239 fracción I, 241 fracción VI, 246 y 249 del AGA XIV/2019, así como en el acuerdo emitido por el Comité de Gobierno y Administración en su sesión extraordinaria del 30 de julio de 2020, el CASOD autoriza de manera unánime la desincorporación de 866 bienes con destino final de venta y cuyo valor total estimado conforme la metodología aplicada es de \$837,418.79 (Ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos dieciocho pesos 79/100 M.N.) equivalentes a 8,703.17 UMAS, previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

**CASO 0522DGRM22.-** Se solicita autorización, para contratar mediante adjudicación directa con la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, el servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles que utiliza la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Ciudad de México para el ejercicio 2023.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Seguridad y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 39 fracción III, 43 fracción I, 137 y 139 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para los inmuebles que utiliza la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Ciudad de México, mediante adjudicación directa con la Policía Auxiliar de la Ciudad de México del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, con un monto de \$17,810,799.08 (diecisiete millones ochocientos diez mil setecientos noventa y nueve pesos 08/100 M.N.) más IVA; precisando que dicho importe estará sujeto a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos.*

*Respecto de la garantía de cumplimiento que señala el artículo 169 del AGA XIV/2019, se exenta su presentación a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, por tratarse de una institución pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del AGA XIV/2019, sin que eso la libere de la obligación de responder por incumplimiento de contrato, de la devolución del pago por daños y perjuicios que pudiesen ocasionar con motivo del contrato a celebrar con la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 22ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*Finalmente, al tratarse de servicios recurrentes, los servicios iniciarían a partir del 1º de enero de 2023, con independencia de que el contrato se formalice con fecha posterior, atendiendo lo establecido en artículo 145 del AGA XIV/2019 y los artículos 1794 y 1796 del Código Civil Federal.*

**CASO 0622DGRM22.-** Se hace del conocimiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

**ACUERDO:** *El Comité toma conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.*

**CASO 0722DGRM22.-** La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de octubre de 2022.

**ACUERDO:** *El Comité toma conocimiento del informe presentado.*

**CASO 0822DGIF22.-** La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de octubre de 2022.

**ACUERDO:** *El Comité toma conocimiento del informe presentado.*

Siendo las 11:41 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 22ª sesión ordinaria de 2022.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos**  
**Oficial Mayor y Presidente del CASOD**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 22ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**Lic. Omar García Morales**  
**Director General de Recursos**  
**Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y**  
**Contabilidad**

**Ing. Margarita Roldán Sánchez**  
**Directora General de Tecnologías de**  
**la Información**

**Lic. Alfredo Lorenzo Romea González**  
**Director General de Infraestructura Física**

**Mtro. Luis Fernando Corona Horta**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
**Secretaria Técnica del CASOD**

HjhO2w2fLJmgQyM9iAA8c1CvLfYTTUJEp3GLaleVo=